

ACTA Nº 1

1ª MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA “INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE LAS TERESITAS, CONSISTENTE EN 8 KIOSCOS DE PLAYA TERRESTRE Y SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS .

En Santa Cruz de Tenerife, a día **28 de marzo de 2018**, en la planta tercera del Edificio sito en Avenida Tres de Mayo nº 40, siendo las diez horas (10:00), se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE LAS TERESITAS, CONSISTENTE EN 8 KIOSCOS DE PLAYA TERRESTRE Y SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS** EN EL ESPACIO DE ARENA DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERESTRE, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En la convocatoria están presentes los miembros titulares de la Mesa, excepto la titular de la Asesoría Jurídica Municipal, Doña Jérica Hernández Peña, ocupando su puesto, el letrado, Don Juan Royo Iranzo y el Interventor General, ocupando su puesto la Jefa de Servicio de Fiscalización de la Intervención General , Doña Elena González González, por tanto la Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros: -----

PRESIDENTE • Don José Alberto Díaz-Estébanez de León.

VOCALES

- Don Juan Royo Iranzo.
- Doña Elena González González.
- Don Domingo Pérez Lorenzo.
- Don Pedro González Sánchez

SECRETARIA • Dña. Mª del Pilar Santana Dionis.

Constituida la Mesa, la Secretaria da lectura a la convocatoria publicada y anunciada en el perfil del contratante, según pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.-----

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



A continuación, el Presidente de la Mesa certifica la relación de empresas que han concurrido y han presentado plica en tiempo y forma para la presente contratación según detalle:

- 1.- EL ENYESQUE S.L
- 2.- GRUPO HS INICIA 2014 SL
- 3.-MAREMITA SL
- 4.- ELOYCARACOL SL
- 5.- NIEVES GABRIELA HERRERA GONZÁLEZ Y EUGENIO ENRIQUE RODRIGUEZ MUNOZ (U.T.E.)
- 6.- EXPLOTACIONES ISLA DE MAR, DON ALBERTO FÉLIX GONZÁLEZ MARGALLO Y MORANARTI SL.
- 7.- TODOS LOS SANTOS 11 2014 SL
- 8.- VICENZO RESTAURACIONES SL
- 9.- MAIKER OSCAR SALINAS GARCÍA
- 10.- STRASSE PARK TENERIFE SL
- 11.- INVERSIONES JAXANA SL
- 12.- SIROCO INVERSIONES 2015 SL
- 13.-ANAGA 5 RESTAURACIÓN SL
- 14.-COMERCIAL INSAY 2010 SLU
- 15.-GIL SANSON SA.
- 16.-PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS SL
- 17.- ALEXANDRO ALOSI
- 18.- MARGARETH DI GIROLAMO

Resultando, por tanto, que se presentan al citado procedimiento dieciocho (18) licitadores.

El Presidente de la Mesa, una vez comprobado por la Secretaría que los sobres han sido presentados cumpliendo con las exigencias contenidas en la disposición 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, ordena la apertura de los sobres "A" bajo la rúbrica "**SOBRE A DOCUMENTACIÓN GENERAL**".-----

La Secretaria pone a disposición de los miembros de la mesa la documentación aportada por cada una de las empresas licitadoras por orden de entrada a los efectos de que proceden a examinar la relación de los documentos que figuran en cada uno de ellos.

Se procede por la mesa a efectuar un análisis exhaustivo de la documentación obrante en los sobres a efectos de comprobar la documentación exigida en la cláusula 15 del PCA, y poder conceder, en su caso, un plazo de subsanación de **tres días hábiles** de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCA que rige la presente licitación, de advertir defectos u omisiones que pudieran ser considerados subsanables.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción en el perfil del contratante de la comunicación a los licitadores de la calificación de defectos u omisiones subsanables, sin perjuicio de que se procederá a remitir a cada uno de los licitadores dicha comunicación al fax o correo electrónico

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



facilitado por estos, si bien, en ningún caso esta última comunicación tendrá efectos de notificación tal y como dispone la precitada cláusula del PCA:

1.- EL ENYESQUE S.L.:

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

-De las escrituras aportadas no se desprende la información exigida en apartado 1 b).1 del SOBRE A, esto es, declaración de la composición accionarial de la entidad.

-El documento aportado para acreditar la solvencia económico-financiera (apartado 1 c) del SOBRE A) no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, declaración apropiada de entidades financieras o balance de situación que especifiquen expresamente que el licitador posee solvencia económico financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión , por un importe equivalente como mínimo de 100.000 €.

-La documentación aportada para acreditar la solvencia técnica (apartado 1 d) del SOBRE A), no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, indicación de maquinaria y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la concesión.

-Falta la declaración expresa del compromiso de adscribir a la ejecución de la concesión de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente (cláusula 10 último párrafo).

2.- GRUPO HS INICIA 2014 SL:

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación de administrador único de la entidad, Don Domingo Hernández Fleitas, según escritura de fecha 16 de junio de 2014, núm. de protocolo 692.

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

-El documento aportado para acreditar la solvencia económico-financiera (apartado 1 c) del SOBRE A) no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, declaración apropiada de entidades financieras o balance de situación que especifiquen expresamente que el licitador posee solvencia económico financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión , por un importe equivalente como mínimo de 100.000 €.

-Falta la declaración expresa del compromiso de adscribir a la ejecución de la concesión de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente (cláusula 10 último párrafo).

3.- MAREMITA SL:

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación de administrador único de la entidad, Doña Luz Marina Cazorla León, según escritura de fecha 18 de octubre de 2011, núm. de protocolo 2598.

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

-El documento aportado para acreditar la solvencia económico-financiera (apartado 1 c) del SOBRE A) no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, declaración apropiada de entidades financieras o balance de situación que especifiquen expresamente que el licitador posee solvencia económico financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión , por un importe equivalente como mínimo de 100.000 €.

-Falta la declaración expresa del compromiso de adscribir a la ejecución de la concesión de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente (cláusula 10 último párrafo).

4.- ELOYCARACOL SL:

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación de administrador único de la entidad, Don Eloy Glez Suarez, según escritura de fecha 22 de febrero de 2018, núm. de protocolo 333.

Aporta toda la documentación exigida, si bien a petición del representante de la Asesoría jurídica se le debe requerir para que aporte DNI del administrador único de la entidad, Don Eloy González Suarez, debidamente compulsado.

5.- NIEVES GABRIELA HERRERA GONZÁLEZ Y EUGENIO ENRIQUE RODRIGUEZ MUNOZ (U.T.E.):

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

-La documentación aportada para acreditar la solvencia técnica (apartado 1 d) del SOBRE A), no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, indicación de maquinaria y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la concesión.

-Falta la declaración expresa del compromiso de adscribir a la ejecución de la concesión de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente (cláusula 10 último párrafo).

6.- EXPLORACIONES ISLA DE MAR, DON ALBERTO FÉLIX GONZÁLEZ MARGALLO Y MORANARTI SL:

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

- Con carácter general:
 - la declaración del compromiso de constituir una sociedad de capital bajo la denominación de LA ISLA GASTRO Y BEACH CLUB, conforme prevé la cláusula 9 penúltimo párrafo del PCA, no viene suscrita por los tres empresarios que conjuntamente concurren a la licitación.
 - Falta la declaración expresa del compromiso de adscribir a la ejecución de la concesión de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente (cláusula 10 último párrafo), suscrita por los tres empresarios que conjuntamente concurren a la licitación.
 - La documentación acreditativa de la solvencia técnica viene sin suscribir por los tres empresarios que conjuntamente concurren a la licitación
- Respecto a la documentación aportada por la Entidad EXPLOTACIONES ISLA DE MAR:

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación de los administradores mancomunados de la entidad, Don David Manuel Chiyah Suarez y Don Jose Juan Gutierrez Toribio, Eloy Glez Suarez, según escrituras de fecha 20 de diciembre de 2012 núm. protocolo 2733 y de fecha 3 de diciembre de 2014, núm. de protocolo 3906.

- se aporta Anexo II, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- se aporta Anexo V, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- se aporta Anexo VI, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- la declaración de composición accionarial viene sin suscribir por los representantes de la entidad.
- Respecto a la documentación presentada por Don Alberto Feliz González Margallo:
 - se aporta Anexo II, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
 - se aporta Anexo V, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
 - se aporta Anexo VI, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Respecto a la documentación aportada por la entidad MORANARTI SL.:

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación del administrador único de la entidad, Don Jose Rafael Méndez González, según escrituras de fecha 26 de febrero de 2018, núm. protocolo 299.

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



- se aporta Anexo II, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- se aporta Anexo V, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- se aporta Anexo VI, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

7.- TODOS LOS SANTOS 11 2014 SL:

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación del administrador único de la entidad, Don Daniel Oswaldo Farias Castro, según escrituras de fecha 17 de febrero de 2016, núm. protocolo 288.

- se aporta Anexo V, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- se aporta Anexo VI, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- La documentación acreditativa de la solvencia técnica viene sin suscribir.
- se aporta DNI del administrador único de la entidad, sin estar debidamente compulsado

8.- VICENZO RESTAURACIONES SL:

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación de los administradores solidarios de la entidad, Doña Isabel Greta Medina Martín y Don Jose Manuel Guzmán Hernández, según escrituras de fecha 7 de mayo de 2014, núm. protocolo 641.

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

- La documentación acreditativa de la solvencia técnica viene sin suscribir.
- se aporta DNI de los administradores sin estar debidamente compulsado

-El documento aportado para acreditar la solvencia económico-financiera (apartado 1 c) del SOBRE A) no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, declaración apropiada de entidades financieras o balance de situación que especifiquen expresamente que el licitador posee solvencia económico financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión , por un importe equivalente como mínimo de 100.000 €.

- se aporta Anexo V, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



- se aporta Anexo VI, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

9.- MAIKER OSCAR SALINAS GARCÍA:

No aporta sino parte de la documentación exigida, no obstante, los miembros de la mesa por unanimidad acuerda requerirle para que subsane los siguientes defectos u omisiones:

- DNI del firmante de la plica debidamente compulsado.
- El documento aportado para acreditar la solvencia económico-financiera (apartado 1 c) del SOBRE A) no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, declaración apropiada de entidades financieras o balance de situación que especifiquen expresamente que el licitador posee solvencia económico financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión , por un importe equivalente como mínimo de 100.000 €.
- El Alta en el IAE aportado es ilegible.
- Aporte documentación acreditativa de la solvencia técnica (apartado 1 d) del SOBRE A), cláusula 10 del PCA, esto es, indicación de maquinaria y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la concesión.
- Falta la declaración expresa del compromiso de adscribir a la ejecución de la concesión de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente (cláusula 10 último párrafo).
- se aporta Anexo II, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- se aporta Anexo V, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- no se aporta Anexo VI, suscrito ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

10.- STRASSE PARK TENERIFE SL:

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación del administrador de la entidad, Don Ruyman Ledesma Delegado, según escrituras de fecha 17 de abril de 2015, núm. protocolo 488.

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

- Falta la declaración expresa del compromiso de adscribir a la ejecución de la concesión de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente (cláusula 10 último párrafo).
- DNI del representante de la entidad debidamente compulsado

11.- INVERSIONES JAXANA SL:

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



SECRETARIA

- Dña. M^a del Pilar Santana Dionis.

Por orden de la Presidencia se continúa con la apertura de las plicas en el punto que se había dejado, según detalle:

13.-ANAGA 5 RESTAURACIÓN SL

Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación del administrador único de la entidad, Don Jose Ignacio Mones Gutierrez, según escrituras de fecha 27 de noviembre de 2017, núm. protocolo 3545.

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

-Documento acreditativo de la solvencia económico- financiera (apartado 1 c) del SOBRE A) que cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, declaración apropiada de entidades financieras o balance de situación que especifiquen expresamente que el licitador posee solvencia económico financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión , por un importe equivalente como mínimo de 100.000 €., ya sea por medios propios o basarse en la solvencia o medios de otras entidades (GONOLI 2018 SL, según se desprende del acta de manifestaciones protocolo núm. 466) conforme prevé el 5^a párrafo de la cláusula 9 del PCA.

14.-COMERCIAL INSAY 2010 SLU:

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

-El documento aportado para acreditar la solvencia económico- financiera (apartado 1 c) del SOBRE A) no cumple con las exigencias de acreditación previstas en la cláusula 10 del PCA, esto es, declaración apropiada de entidades financieras o balance de situación que especifiquen expresamente que el licitador posee solvencia económico financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión, por un importe equivalente como mínimo de 100.000 €.

15.-GIL SANSON SA.:

Abierto el sobre A relativo a documentación general de la entidad GIL SANSON SA, se comprueba que en dicho sobre A se incluyó la proposición económica (Anexo I), que debe incorporarse al SOBRE C, por lo que los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan excluir sin más, dicha plica por vulneración del secreto de las proposiciones, pues la finalidad de salvaguardar el secreto no es otra que el garantizar el principio de igualdad de trato entre los licitadores, cuyas ofertas no pueden abrirse hasta el momento procedimental oportuno.

16.-PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS SL

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



Por el letrado del Servicio Jurídico se procede en este acto a bastantear los poderes de representación de la administradora única de la entidad, Doña Sandra Sierra Morales, según escrituras de fecha 29 de diciembre de 2017, núm. protocolo 3756.

Aporta toda la documentación exigida debiendo subsanar los siguientes defectos u omisiones:

- se aporta Anexo II, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- se aporta Anexo V, sin suscribir ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- no se aporta Anexo VI, suscrito ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

17.- ALEXANDRO ALOSI:

Por los miembros de la mesa se comprueba que la oferta se presenta por correo en 8 sobre (uno por cada lote) y un único sobre por lote. Al proceder por los miembros de la mesa a la apertura de dicho sobre, se verifica que los sobres de su interior, a saber, SOBRE A.- documentación general, SOBRE B.- documentación técnica y SOBRE C.- documentación económica, se encuentran abiertos, lo que impide garantizar el secreto de la oferta, razón por la cual, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan la exclusión de la presente proposición.

18.- MARGARETH DI GIROLAMO:

Por los miembros de la mesa se comprueba que la oferta se presenta por correo en 8 sobre (uno por cada lote) y un único sobre por lote. Al proceder por los miembros de la mesa a la apertura de dicho sobre, se verifica que los sobres de su interior, a saber, SOBRE A.- documentación general, SOBRE B.- documentación técnica y SOBRE C.- documentación económica, se encuentran abiertos, lo que impide garantizar el secreto de la oferta, razón por la cual, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan la exclusión de la presente proposición.

Seguidamente, y habiendo terminado el acto de apertura del sobre “A”, el Sr. Presidente insta a la Secretaría a efectuar los comunicados de subsanación de documentación a los licitadores afectados, que serán requeridos formalmente para subsanar la documentación referida anteriormente, publicándose anuncio en el perfil del contratante del plazo de subsanación a los efectos del cómputo de tres días hábiles del que disponen los licitadores conforme preceptúa la cláusula 17 del PCA, transcurrido el cual, la mesa se constituirá nuevamente para determinar las empresas incluidas y excluidas a la licitación, y, proceder, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 de las del PCA.-----

Finalizada la actuación de la mesa a las 11:05 horas, el Presidente de la Mesa da por concluido el acto.-----

Y para que conste se expide la presente Acta, que se remite a todos los asistentes para ser firmada electrónicamente.-----

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		



Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA ,Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León
 VOCAL 1º Don Juan Royo Iranzo.
 VOCAL 2º Doña Elena González González
 VOCAL 3º Don Pedro González Sánchez
 VOCAL 4º Don Domingo Pérez Lorenzo
 SECRETARIA Mª del Pilar Santana Dionis

Código Seguro De Verificación:	m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	10/04/2018 08:06:11
	Juan Royo Iranzo	Firmado	10/04/2018 07:44:32
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/04/2018 15:05:51
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	06/04/2018 14:38:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	06/04/2018 14:12:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	06/04/2018 13:59:55
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/m9oLtAUDBX4cr5orH4+BQ==		

